

DECRETO N° 1.376

MAT. : AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO.-

LAJA, 27 de marzo del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por JUAN ROCHA GUZMAN, Secplan, Grado 8° E.M., SOLEDAD HENRIQUEZ VIDAL, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10° E.M., HECTOR RODRIGUEZ CONTRERAS, Técnico, Grado 13° E.M., , visada por Administrador Municipal ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 27 DE MARZO AL 30 DE ABRIL

JUAN ROCHA GUZMAN SOLEDAD HENRIQUEZ VIDAL
HECTOR RODRIGUEZ CONTRERAS

- 2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION/
Finanzas
Control Interno
SS.MM. /




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE